PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 54/2.014**
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2.014**
**"ADQUISICIÓN DE AURICULARES CON PROTECTORES"**

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 15:30 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1.081/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 17/2.014, "Adquisición de auriculares con protectores", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

*Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 20 de noviembre de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 502/2.014.*

*La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:*

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.*

*Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 73/2014, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 9 de noviembre de 2.014, a las 12:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

*La empresa y oferta final presentada al acto fue:*

| OFERENTE | MONTO OFERTADO |
|---|---|
| BBO LOGISTICS S.A. | 7.488.000.- Gs. |

*De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:*

***Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

*Acto seguido, se procede a Evaluar la Oferta de la empresa **BBO Logistics S.A.**, como la mejor a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | DA VINCI S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta suscripto por el Oferente | CUMPLE |
| Planilla de Especificaciones Técnicas | CUMPLE |
| Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC) | CUMPLE |



Scanned by CamScanner

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 54/2.014**
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2.014**
**"ADQUISICIÓN DE AURICULARES CON PROTECTORES"**

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA | CUMPLE |
| Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente | CUMPLE |
| Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (En caso de ser Persona Jurídica) | CUMPLE |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio) | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay. | CUMPLE |
| Patente Comercial<br>Certificado de Cumplimiento Tributario<br>Constancias de haber proveído bienes similares | CUMPLE |

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la empresa **BBO Logistics S.A.**, sindicada como la más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, se procede a disminuir la cantidad estipulada en el Pliego Bases Condiciones del bien a ser adquirido, a fin de adecuar el monto a la Disponibilidad Presupuestaria para este llamado, quedando establecida en 4 unidades.

El monto resultante, luego de la disminución de la cantidad, asciende a la suma de tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil Guaraníes (Gs. 3.744.000).-

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, Articulo 63, Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **BBO Logistics S.A.**, para la "Adquisición de Auriculares con Protectores", por el Total para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lic. Natalia Torres**
Jefa de Departamento de Contabilidad

**Abog. César Marín**
Coordinación de Asuntos Legales Administrativos



Scanned by CamScanner